

DERECHO CIVIL: PERSONA Y PATRIMONIO

Curso 2010/2011

(Código: 66031048)

1. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura "*Derecho Civil: Persona y Patrimonio*" se imparte en el Primer Cuatrimestre del Primer Curso del Grado de Trabajo Social. Es una asignatura obligatoria que tiene asignados 5 créditos (ECTS).

El órgano responsable de la docencia de esta asignatura es el Departamento de Derecho Civil de la Facultad de Derecho de esta Universidad.

El objetivo fundamental de la asignatura radica en familiarizar al alumno con el mundo del Derecho Privado y, en especial, con la protección de la persona como sujeto de derechos y obligaciones.

La asignatura se propone que el alumnado adquiera un acervo jurídico mínimo para la comprensión de los distintos conflictos sociales, insistiendo de manera particular en los que tienen que ver con personas vulnerables y, por tanto, de gran interés para los profesionales que se mueven en el ámbito del Trabajo Social.

2. CONTEXTUALIZACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

"*Derecho Civil: Persona y Patrimonio*" se integra, junto con la asignatura "*Derecho Civil: Familia*", en la Materia Derecho Privado que comprende 11 créditos (ECTS).

La inclusión de esta asignatura en el Primer Cuatrimestre se debe a que en ella se estudian contenidos previos y necesarios para entender los desarrollados en la asignatura "*Derecho Civil: Familia*", impartida en el Segundo Cuatrimestre del Primer Curso.

Teniendo en cuenta que el Trabajador Social es un profesional de la Intervención Social y que, entre sus funciones, se encuentra la de constituir un "puente de intercomunicación" entre el ciudadano y las instituciones, deben suministrársele al alumno de este Grado aquellas herramientas e instrumentos necesarios para conocer e identificar el problema y transmitirlo adecuadamente. El denominador común entre el Trabajo Social y el Derecho Civil es la Persona en condiciones o circunstancias de especial vulnerabilidad (menores, mayores, mujeres, personas con discapacidad física o psíquica, inmigrantes...). La función del Derecho Civil es la de regular y resolver algunos de los problemas que plantean estas personas. La función del Trabajo Social es la de "humanizar" y "sensibilizar" el Derecho Civil interviniendo como "canal de transmisión" del problema y promoviendo una rápida solución de éste por parte de las Administraciones.

La protección de la persona en sí misma considerada, como sujeto titular de derechos y obligaciones, y sus relaciones en el tráfico jurídico realizando contratos, alguno de ellos, como el de alimentos, de suma trascendencia en el ámbito del Trabajo Social, justifican la necesidad e interés de esta asignatura en el presente y futuro del estudiante de este Grado.

La asignatura "*Derecho Civil: Persona y Patrimonio*" está diseñada para que el alumno del Grado de Trabajo Social pueda adquirir una serie de competencias específicas, de las que sobresalen las siguientes:

- Capacidad para tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas.
- Capacidad para adoptar la necesaria sensibilidad hacia los problemas socioeconómicos, con especial atención a los principios de igualdad y no discriminación por ninguna circunstancia personal.
- Aplicación de los conocimientos jurídicos a la práctica.



Con esta asignatura se pretende, también, fomentar la adquisición de un conjunto de competencias genéricas, diseñadas por la UNED y adaptadas a sus peculiaridades educativas, útiles para el estudio universitario y el desarrollo de las tareas profesionales, entre las que cabe destacar las de análisis y síntesis, gestión y organización de la información, comunicación y expresión, tanto oral como escrita, y, además, el uso de las TICs.

3. REQUISITOS PREVIOS REQUERIDOS PARA CURSAR LA ASIGNATURA

Situada en el Primer Curso, esta disciplina no exige más conocimientos previos que los obtenidos en los estudios obligatorios para el ingreso en la Universidad. Conviene cursarla cuanto antes porque proporciona algunos conocimientos y competencias que facilitan el aprendizaje de otras asignaturas del Grado en Trabajo Social, como *"Derecho Civil: Familia"*.

No se han fijado requisitos previos para poder cursar esta materia. No obstante, se recomienda respetar la planificación propuesta por la Facultad de Derecho. Las asignaturas han sido asignadas a cada uno de los cuatrimestres en el plan de estudios según criterios de racionalidad, atendiendo desde los conocimientos más generales a los más específicos y su grado de dificultad en los contenidos.

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estos son los principales resultados que se deben alcanzar con el estudio de la asignatura:

- Comprender la información proporcionada y sintetizarla diferenciando lo principal de lo accesorio.
- Capacidad para identificar el problema o el conflicto planteado como un problema o conflicto jurídico.
- Capacidad para calificar el problema y ubicarlo en el ámbito normativo privado o en la institución que corresponda (derechos de la persona, minoría de edad, incapacitación, nacionalidad, declaración de fallecimiento, realización de determinados contratos, responsabilidad por daños causados...).
- Capacidad para buscar y hallar los datos normativos más relevantes que permitan, en su caso, a los operadores jurídicos aplicarlos y resolver el problema.
- Saber buscar y encontrar la solución más adecuada para resolver el caso práctico, justificando el porqué de esa respuesta.
- Capacidad para canalizar y transmitir adecuadamente el problema o conflicto jurídico a las instituciones competentes encargadas de resolverlo.

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

La asignatura se puede dividir en dos grandes Bloques. El Bloque I, titulado "Derecho de la Persona", comprende diez temas y constituye una parte fundamental de la asignatura.

El Bloque II, titulado "Contratos y Responsabilidad Extracontractual", comprende, a su vez, ocho temas.

El temario de esta asignatura es el siguiente:

- PARTE I: Derecho de la Persona

TEMA 1. Derechos de la Persona: La persona.
TEMA 2. Los derechos de la personalidad.



- TEMA 3. La edad y el sexo.
- TEMA 4. La incapacidad.
- TEMA 5. La ausencia y la declaración de fallecimiento.
- TEMA 6. La nacionalidad.
- TEMA 7: Vecindad y domicilio
- TEMA 8. El Registro Civil.
- TEMA 9 Las personas jurídicas: asociaciones y fundaciones.
- TEMA 10. La representación.

-PARTE II: Contratos y Responsabilidad Civil Extracontractual

- TEMA 11. Contratos: el contrato en general.
- TEMA 12. Los principales contratos: compraventa, permuta y donación.
- TEMA 13. Otras figuras contractuales típicas.
- TEMA 14. Los elementos del contrato.
- TEMA 15. La formación del contrato.
- TEMA 16. La interpretación e integración del contrato.
- TEMA 17. La ineficacia del contrato.
- TEMA 18. La responsabilidad civil extracontractual.

6.EQUIPO DOCENTE

- DATOS NO DISPONIBLES POR OBSOLESCENCIA

7.METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

El Trabajador Social no es un “aplicador” del Derecho y, por tanto, no se ha considerado necesario exigir una memorización de los contenidos teóricos de la asignatura. Así, se permite que el alumno lleve al examen tanto el manual recomendado en la BIBLIOGRAFÍA BÁSICA, como cualquier otro libro o texto que se adapte a los contenidos de la asignatura.

El planteamiento de esta asignatura es absolutamente práctico, de acuerdo con la filosofía de los nuevos Planes de Estudio. Los Trabajadores Sociales no son juristas y, por tanto, carece de sentido exigir una reproducción memorística de normas o de interpretaciones doctrinales o jurisprudenciales de las mismas.

Se trata de suministrar los elementos, materiales y herramientas que el día de mañana les permitan comprender y transmitir el conflicto que se origine en alguno de los sectores poblacionales con los que el Trabajador Social se relacione.

I.- Para ello, pretendemos, EN PRIMER LUGAR, que el alumno realice una lectura pausada, pormenorizada, reflexiva y comprensiva de cada uno de los capítulos teóricos del libro recomendado. Las dudas que planteen los capítulos teóricos podrán resolverse en las tutorías presenciales o por el Equipo Docente, bien a través de teléfono, correo electrónico o de modo presencial. También se podrán resolver en el Curso Virtual a través de los FOROS específicamente creados para ello (FORO TEORÍA TEMA 1, FORO TEORÍA TEMA 2 ... y, así, sucesivamente)

II.- Sólo después de conocer y aclarar las dudas fundamentales que presente la parte TEÓRICA, el alumno estará en condiciones de aplicar sus conocimientos teóricos a la RESOLUCIÓN DEL CASO. El caso práctico puede plantear varias dudas, desde entender bien su enunciado hasta encontrar una solución ajustada a derecho. Podemos encontrarnos con casos que no tienen una solución única y que, por tanto, la solución que demos, si está bien fundamentada, se podrá considerar válida. Las dudas suscitadas en la resolución de los casos prácticos se podrán plantear o bien al Profesor Tutor o bien al Equipo Docente. Las dudas relativas a los casos, planteadas en el Foro Virtual, deberán dirigirse al FORO específicamente creado (FORO PRÁCTICA TEMA 1, FORO PRÁCTICA TEMA 2 ... y, así, sucesivamente)

La enseñanza y el aprendizaje de esta asignatura se desarrollan a través de unas actividades formativas, que pueden ser clasificadas en dos categorías: trabajo con contenido teórico y autónomo de los estudiantes, que comprende el 75% del tiempo, de los cuales el 60% se refiere a trabajo autónomo del estudiante y el 15% restante a trabajo con contenido teórico. Por otro lado, están las actividades prácticas que comprenden el 25% del tiempo restante.

Actividad	Tiempo (%)	Horas
-----------	------------	-------



	ECTS)	
<p>Trabajo con contenido teórico</p> <p>a) Lectura de las orientaciones.</p> <p>b) Lectura de los textos recomendados por el equipo docente: materiales impresos, Guía Didáctica, lecturas y bibliografía recomendada. Resultará imprescindible la lectura del material que el equipo docente defina como básico, además, en su caso se propondrán materiales complementarios que puedan ayudar al estudiante en la comprensión de la materia además de los textos que sirvan desde una perspectiva práctica.</p> <p>c) Visualización y audición de materiales audiovisuales y multimedia a través de la virtualización.</p> <p>d) Clases magistrales ayudados por las nuevas tecnologías, bien a través de videoconferencias u otros soportes informáticos para reforzar la unión distancia-presencia.</p> <p>e) Solución de dudas de forma presencial/en línea.</p> <p>f) Revisión de exámenes con los docentes</p>	15%	18,75 h
<p>Actividades prácticas</p> <p>a) Asistencia tutorías presenciales en las que se desarrollan actividades prácticas y formativas.</p> <p>b) Lectura de las orientaciones para la realización de las actividades prácticas y localización del material.</p> <p>c) Realización de actividades prácticas en la tutoría presencial o en línea adecuadas a la materia.</p> <p>d) Intervención en foros de debate.</p> <p>e) Resolución de dudas de forma presencial o en línea.</p> <p>f) Revisión de las prácticas con los docentes.</p>	25%	31,25 h
<p>Trabajo autónomo</p> <p>a) Estudio de los temas.</p> <p>b) Realización de las actividades formativas individuales.</p> <p>c) Participación en grupos de estudio e interacción con los compañeros en el foro.</p> <p>d) Preparación de las pruebas presenciales.</p> <p>e) Realización de las pruebas presenciales, que se realizarán en un Centro Asociado de la UNED, según la planificación general de la Universidad.</p> <p>f) Revisión de los exámenes con los docentes.</p>	60%	75 h
	100%	125 (5 créditos)

8.EVALUACIÓN

Los procedimientos de evaluación que permitirán valorar si los resultados del aprendizaje han sido cumplidos satisfactoriamente son los dos siguientes:

A) EVALUACIÓN CONTINUA: El alumno podrá someterse, voluntariamente, al sistema de evaluación



continua, en cuyo caso deberá realizar, como mínimo, una prueba de evaluación continua (PREC), para la cual debe comunicarlo al Profesor Tutor en determinada fecha (1 de diciembre del curso académico en el que el alumno se encuentre matriculado). Tal prueba consistirá o bien en indicar si una determinada proposición es (V)erdadera o (F)alsa, o bien en la resolución de una serie de supuestos prácticos con opciones tipo test, justificando muy brevemente el porqué de su respuesta y teniendo en cuenta que siempre hay una opción correcta y solo una.

Proponemos, como ejemplo, el siguiente supuesto:

Gilberto González del Amo ha comenzado a despilfarrar toda la fortuna heredada de un tío de América. Gilberto tiene esposa e hijos en estado de necesidad económica. ¿Podrían estos parientes hacer algo contra Gilberto?

- a) *Sí, podrían solicitar al Juez el nombramiento de un tutor*
- b) *Sí, podrían solicitar la incapacitación de Gilberto*
- c) *Ninguna de las dos respuestas anteriores es correcta*

El alumno deberá señalar la opción correcta, que, en este ejemplo, es la c), porque nos encontraríamos ante un caso de prodigalidad regulado en el artículo 294 del Código Civil que permite al cónyuge, descendientes o ascendientes que perciban alimentos del presunto pródigo - en este caso Gilberto - o se encuentren en situación de reclamárselos, promover el correspondiente juicio de prodigalidad.

La prueba de evaluación continua será corregida por el Profesor Tutor adjudicado a cada alumno y deberá entregarse a través del curso virtual o de la manera que el Profesor Tutor indique. La fecha de entrega se hace pública en el calendario escolar de cada año. Las calificaciones podrán consultarse en el Curso Virtual. No se admitirán otros trabajos diferentes a la Prueba de Evaluación Continua (PREC).

La prueba de evaluación continua corregida por el Profesor Tutor supone, como máximo, el 10% de la calificación final, mientras que el 90% restante lo conforma la prueba presencial que se detalla en el siguiente epígrafe (B). Por tanto, el alumno podrá obtener hasta un máximo de 1 punto, que se sumará a la nota obtenida en la prueba presencial, siempre y cuando se haya superado la prueba presencial con una nota mínima de un 5 sobre 10 puntos.

B) EVALUACIÓN A TRAVÉS, EXCLUSIVAMENTE, DE LA PRUEBA PRESENCIAL

Los alumnos que opten solo por realizar la prueba presencial final obtendrán la calificación definitiva con arreglo exclusivamente a la nota obtenida en la misma, lo que supondrá, obviamente, el 100% de la calificación definitiva.

Ello no es óbice para que los estudiantes realicen, voluntariamente, la prueba o pruebas de evaluación continua, pero ésta no computará en la calificación definitiva. La realización de estas pruebas puede ser recomendable como parte del trabajo autónomo del estudiante.

El alumno se presentará a la prueba presencial en la fecha señalada en el calendario de exámenes.

La prueba presencial consistirá en cuatro supuestos prácticos.

Dada la naturaleza instrumental de esta asignatura y su pretensión fundamentalmente formativa, desaconsejamos cualquier estudio memorístico de la materia, debiendo despreocuparse el alumno de repetir definiciones, conceptos o clasificaciones, pues podrá realizar el examen con la ayuda del Manual propuesto en la Bibliografía Básica (Código Civil, Constitución Española) o cualquier otro manual o texto legislativo que considere oportuno.

Dado que, con anterioridad al examen, el estudiante debe haber preparado la materia, el manual podrá llevar subrayados y anotaciones. Queda, en cambio, radicalmente prohibida la utilización en el examen de fotocopias o apuntes. Por tanto, al examen sólo se podrán llevar libros o textos legales originales.

En cualquiera de las pruebas presenciales, el examen constará, como se ha dicho, de cuatro casos prácticos, que deberán ser realizados en un tiempo máximo de noventa minutos. En este tiempo, si el alumno lo desea, podrá hacer borradores con carácter previo a la redacción de las respuestas en la hoja del examen. En ningún caso, habrá más de una pregunta sobre un mismo tema del Programa y a todas ellas se podrá responder con los contenidos expuestos en el Manual recomendado en la Bibliografía Básica.

Las preguntas versarán, por supuesto, sobre cuestiones consideradas en el Programa, aunque, dado su carácter práctico, no coincidirán con los epígrafes del mismo ni del texto base o de los restantes manuales recomendados, sino que serán de mayor concreción. Por tanto, atiende a que las preguntas pueden referirse a subepígrafes o cuestiones integradas dentro del descriptor correspondiente considerado en el programa.

Serán valoradas negativamente las faltas de ortografía, sobre todo cuando se refieran a nociones jurídicas



de carácter técnico (Código o Constitución escritos con minúscula; "aprensión", en vez de "aprehensión"; "tradición", por "tradicón"; etc.) o consistan en errores garrafales. Más de dos faltas de ortografía graves pueden dar lugar al suspenso. Igualmente, una defectuosa redacción o presentación del examen podrá restar puntos en la calificación definitiva.

El alumno debe contestar todas las preguntas que se le formulen en el examen, aunque la falta de respuesta de una de ellas será excusable si las restantes han sido contestadas adecuada y suficientemente.

En cambio, dos preguntas confundidas, en blanco o absolutamente erróneas, supondrán la calificación de suspenso.

La prueba presencial final será corregida exclusivamente por los miembros del Equipo Docente.

9. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13): 9788498498349

Título: COMPENDIO DE DERECHO CIVIL (TRABAJO SOCIAL Y RELACIONES LABORALES) (8ª)

Autor/es: Carlos Lasarte Alvarez ;

Editorial: : DYKINSON

Buscarlo en Editorial UNED

Buscarlo en librería virtual UNED

Buscarlo en bibliotecas UNED

Buscarlo en la Biblioteca de Educación

Comentarios y anexos:

El manual recomendado (*Compendio de Derecho Civil (Trabajo Social y relaciones laborales)*, LASARTE ÁLVAREZ, C., Dykinson, Madrid, séptima edición, 2010) consta de 29 capítulos, de los cuales, los dieciocho primeros se corresponden con los contenidos de esta asignatura. Al final de cada capítulo se incorporan algunos casos prácticos a modo de ejemplo y similares a los que serán objeto de examen.

10. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

Se aconseja utilizar una edición actualizada del Código Civil y de la Constitución Española. Asimismo, se puede utilizar algún diccionario jurídico, como, por ejemplo, el Diccionario Jurídico Básico, última edición, de la Editorial Tecnos. Además, en el Curso Virtual se podrán insertar algunos materiales o enlaces a páginas web de interés, siempre de consulta voluntaria, con la finalidad de que el alumno pueda, si lo desea, completar su aprendizaje.

11. RECURSOS DE APOYO



El principal recurso de apoyo al estudio, además de la Bibliografía Básica, es el Curso Virtual. En él, además de la resolución de las correspondientes dudas, se incorporarán ejercicios de autoevaluación, noticias jurídicas de actualidad sobre materias de interés en el ámbito del Trabajo Social, exámenes de convocatorias anteriores, además de las pruebas de evaluación continua (PREC).

El Equipo Docente de la asignatura se encuentra a disposición del alumnado, a través de los medios generales de la UNED e incluso para impartir conferencias o videoconferencias en los Centros Asociados, si así lo solicitan éstos.

A efectos de informaciones de actualidad (modificaciones legislativas, sentencias de interés, etc.) resulta recomendable consultar, de vez en cuando, las páginas propias del Departamento de Derecho Civil: www.uned.es/dpto-dcivil.

12.TUTORIZACIÓN

Los estudiantes podrán hacer consultas a los miembros del Equipo Docente tanto a través del CURSO VIRTUAL como de los respectivos correos electrónicos de los profesores.

Araceli DONADO VARA (adonado@der.uned.es)
Begoña FLORES GONZÁLEZ (bflores@der.uned.es)
Fátima YÁÑEZ VIVERO (Responsable) (fyanez@der.uned.es)

También tienen a su disposición el teléfono de la asignatura (0034 913986333) en los horarios de guardia y atención al alumno siguientes:

Lunes, de 10:00 a 14:00 h.

Martes, de 10:00 h a 14:00 h.

Miércoles, de 10:00 h a 14:00 h. Miércoles, de 16:00 h a 20:00 h

Si el alumno quiere dirigirse al Equipo Docente a través del correo postal puede hacerlo a la siguiente dirección:

Equipo Docente de la asignatura "*Derecho Civil: Persona y Patrimonio*"
Grado en Trabajo Social
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Educación a Distancia
C/ Obispo Trejo, s/n
28040 Madrid

Además de la atención al alumno por parte del Equipo Docente, los Profesores Tutores, en los Centros Asociados, podrán asumir, también, la función de aclarar dudas, resolver casos prácticos, sugerir métodos de estudio y ayudar al alumno en la mejor comprensión del contenido de esta asignatura. Los informes emitidos, en su caso, por el Profesor Tutor sobre asistencia y participación de los alumnos podrán ser tenidos en cuenta con carácter general, sea tanto en sentido positivo como en sentido negativo.

Los Profesores Tutores son los responsables de la evaluación de las pruebas de evaluación continua (PREC), que solo deberán realizar obligatoriamente aquellos alumnos que hayan optado por el sistema de evaluación continua. La prueba o pruebas de evaluación continua, tal como se indicará en el apartado siguiente, conforman, como máximo, el 10% de la calificación final y sólo se tendrá en cuenta si el alumno ha tenido un mínimo de 5 en la prueba presencial.

